

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA SAS-SAVIA SALUD EPS
Demandado	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE BRICEÑO
Radicado	050013103011 2021-00213 00
Temas	INADMITE DEMANDA

Se *INADMITE* la presente demanda EJECUTIVA instaurada por ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA SAS-SAVIA SALUD EPS en contra de ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE BRICEÑO para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora cumpla con el siguiente requisito:

-Allegará el certificado de existencia y representación de la demandada ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE BRICEÑO.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ**

JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4735fca19dfc829bec96054c06a3b6eaf255c86dfa15ed2be6e312a223a91005

Documento generado en 22/07/2021 10:28:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**